ADICIÓN DE PLAZO NO. 01

CONTRATO N° 148 DEL 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACIÒN
SUPERVISOR	JOSE LUIS DELGADO BOBADILLA
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACTO	07 DE ABRIL DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: BERTHA LIGIA CASTAÑEDA

OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE AYUDAS TECNICAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA MOVILIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte., ($18.073.928)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 216 de fecha 13 de febrero de 2026, 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 307 de fecha 16 de marzo de 2026, 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: VEINTE (20) DÍAS

PLAZO ADICIÓN EN TIEMPO: UN (01) MES

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: DIECIEIS (16) DE MARZO DE 2026

FECHA ACTA DE INICIO: VEINTE (20) DE MARZO DE 2026

FECHA DE TERMINACION INICIAL: OCHO (08) DE ABRIL DE 2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte., ($18.073.928)

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte., ($18.073.928)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA DE PLAZO

El Municipio de Líbano (TOLIMA), suscribió Contrato de compraventa, con el objeto de "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE AYUDAS TECNICAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA MOVILIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA", el cual se requiere prorrogar en tiempo, debido a que, durante la ejecución del contrato, el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, evidenciándose avances en el proceso de adquisición de los bienes requeridos. No obstante, mediante comunicación de fecha 7 de abril de 2026, el contratista solicitó la prórroga del plazo contractual, argumentando retrasos en la entrega de algunos equipos, particularmente sillas de ruedas, debido a inconvenientes logísticos presentados por el proveedor importador.

De acuerdo con el análisis efectuado por el supervisor del contrato, se evidenció que los bienes objeto de la contratación corresponden a elementos con características técnicas especializadas, cuya fabricación y suministro se realiza bajo especificaciones particulares, lo que limita su disponibilidad inmediata en el mercado. En este sentido, el retraso presentado obedece a circunstancias externas asociadas a la cadena de suministro, las cuales no son atribuibles a una conducta negligente.

Así mismo, se constató que el contratista ha actuado con diligencia en la gestión de adquisición de los bienes, encontrándose en proceso de cumplimiento del objeto contractual, sin que a la fecha se configure incumplimiento alguno imputable al mismo. Por el contrario, se trata de una situación sobreviniente que ha afectado el cronograma inicialmente previsto.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y la entrega de los bienes en condiciones de calidad y conforme a las especificaciones técnicas requeridas, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución por el término de un (01) mes.

La presente prórroga no implica modificación del valor del contrato ni altera su objeto, sino que busca asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación, en beneficio de la población con discapacidad del municipio.

En consecuencia, y atendiendo al concepto favorable emitido por la supervisión del contrato, se considera procedente la suscripción de la Prórroga No. 01 al Contrato de Compraventa No. 148 de 2026 por el término anteriormente señalado, previa ampliación de las garantías contractuales correspondientes.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de adición el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

El Supervisor presenta las razones por las cuales se solicita el presente otro sí modificatorio del **CONTRATO No 148 DE 2026,** ante el Municipio y en consecuencia se debe solicitar y tramitar la Modificación del respectivo contrato a fin de que la Alcaldía Municipal de Líbano-Tolima, como administrador de los recursos de la entidad y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, satisfaciendo la necesidad planteada.

1.1 Valor inicial del contrato: DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte., ($18.073.928)

1.1. Valor Ejecutado: DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte., ($18.073.928)

1.2. Valor del anticipo: **($ 0).**

1.3. Valor anticipo amortizado: **($ 0).**

1.4. Valor anticipo por amortizar: **($ 0).**

1.5. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la prórroga del contrato así: La Alcaldía Municipal de Líbano - Tolima, como administrador de los recursos del municipio y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de continuar con la "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE AYUDAS TECNICAS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA MOVILIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA", en consideración a que en la actualidad la administración municipal requiere de los servicios en mención.

2. Que el supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

3. CONDICIONES DE LA PRORROGA
Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor se presenta la Prórroga de Plazo en las siguientes condiciones: **PLAZO ADICIÓN EN TIEMPO:** UN (01) MES
4. RESPONSABLE
SUPERVISOR **JOSE LUIS DELGADO BOBADILLA** AUXILIAR ADMINISTRATIVO